



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

SOLICITUD DE LA NECESIDAD



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



Saravena, 11 de agosto de 2026

Señor
MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Saravena

Asunto: Carta de necesidad para la gestión de proyecto integral de fortalecimiento de la oferta social y comunitaria.

Respetado Secretario:

En el marco del compromiso con el bienestar y la atención integral de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Saravena, se permite presentar ante su despacho la necesidad de gestionar y apoyar un proyecto integral para el fortalecimiento de la oferta social y comunitaria existente en el municipio, orientado a garantizar las condiciones necesarias para la adecuada atención de los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social y el desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio No. 1042-DPS-2024.

En desarrollo de dicho convenio, la Administración Municipal tiene la responsabilidad de adelantar diferentes acciones encaminadas a facilitar el acceso de la comunidad a la oferta social y brindar orientación y acompañamiento a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, entre ellos Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor.

Para el cumplimiento adecuado de estas actividades se requiere contar con condiciones físicas, tecnológicas, logísticas y comunitarias que permitan garantizar una atención eficiente, oportuna y digna a la población beneficiaria.

1. Fortalecimiento tecnológico para la atención de la comunidad

Uno de los componentes fundamentales de la necesidad identificada corresponde al fortalecimiento de la oficina encargada de la atención y orientación de los programas de oferta social, mediante la dotación de equipos tecnológicos y elementos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades institucionales.

La atención de los ciudadanos requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan realizar consultas, orientar a los beneficiarios, apoyar los procesos de información y desarrollar las diferentes actividades relacionadas con los programas de transferencias monetarias.

Asimismo, estos equipos resultan indispensables para las jornadas y actividades que se desarrollan fuera de la oficina, en los diferentes sectores y comunidades del municipio, permitiendo acercar la oferta institucional a la población y facilitar el acceso a la información y a los servicios sociales.

2. Fortalecimiento logístico de los encuentros comunitarios

Se solicita igualmente el apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas dentro del componente social y comunitario.





Entre estas actividades se encuentran los encuentros comunitarios de bienvenida dirigidos a los beneficiarios de los cuatro programas de transferencias monetarias: Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor.

Estos encuentros constituyen espacios fundamentales para brindar información, fortalecer los procesos de participación, generar acercamiento entre la institucionalidad y la comunidad y facilitar el conocimiento de los programas y de los compromisos de sus beneficiarios.

Para su adecuada realización se requiere contar con elementos logísticos, equipos y servicios de apoyo, así como con refrigerios y demás insumos necesarios para garantizar el desarrollo organizado de las jornadas, teniendo en cuenta las características y condiciones de la población participante.

De igual manera, se contempla el apoyo para la realización de una Asamblea General, entendida como un espacio de participación, diálogo y concertación con los beneficiarios y líderes comunitarios, en el cual se abordan las necesidades de la población, se fortalecen los procesos organizativos y se establecen acciones encaminadas a mejorar las condiciones de las comunidades.

3. Ejecución del plan comunitario

Como parte de las acciones de participación comunitaria se encuentra la formulación y ejecución de un Plan Comunitario, construido de manera articulada con los líderes de los programas de transferencias monetarias y las comunidades beneficiarias.

Para esta oportunidad, una de las siete alternativas de intervención corresponde al mejoramiento de espacios públicos comunitarios, priorizándose específicamente los espacios deportivos comunitarios, como canchas destinadas a la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

Estos escenarios cumplen una función social de gran importancia para las comunidades, pues además de permitir la práctica deportiva y la recreación, constituyen lugares de encuentro, integración, participación ciudadana y fortalecimiento de la convivencia.

La intervención podrá contemplar, según el diagnóstico y las condiciones particulares de cada escenario, acciones relacionadas con el mejoramiento de superficies, pintura y demarcación, iluminación, recuperación de elementos deportivos necesarias para garantizar espacios adecuados para la práctica deportiva y el encuentro comunitario.

La integración de estos componentes permitirá fortalecer simultáneamente la capacidad institucional de atención, las estrategias de participación comunitaria y las condiciones de los espacios utilizados por la población, generando un impacto positivo no solo sobre los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, sino sobre la comunidad en general.

La Administración Municipal reconoce que la implementación efectiva de los programas sociales requiere mucho más que la simple prestación de un servicio desde una oficina. Es necesario contar con herramientas tecnológicas adecuadas, desarrollar actividades de acercamiento territorial y disponer de espacios dignos que permitan promover la participación, la integración y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



4

En este sentido, la iniciativa propuesta contribuye al cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Convenio No. 1042-DPS-2024, al tiempo que fortalece las capacidades de la Administración Municipal para atender y acompañar a la población beneficiaria de Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social su apoyo y acompañamiento para la gestión, estructuración, financiación y/o articulación institucional de un proyecto integral de fortalecimiento de la oferta social y comunitaria para el municipio de Saravena, que permita atender las necesidades descritas y avanzar en el cumplimiento de las actividades establecidas.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y el compromiso de la Secretaría de Desarrollo Social con el fortalecimiento de las acciones sociales y comunitarias desarrolladas en beneficio de la población del municipio.

Cordialmente,

LEYNE YOANA BARON MARTINEZ
Coordinadora Programas de Transferencias Monetarias

